



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"  
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo  
Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 OCT. 2019

**VISTO:**

La nota CUDAP N°6587/19 presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, como Co- Director de la Maestría en Estudios Socioterritoriales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en la cual eleva acta de evaluación del proyecto de tesis del maestrando Prof. Adrián Ñancuñil, solicita se designe formalmente Director y se avale su proyecto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Académico ha analizado el Plan de Tesis "Movilidades espaciales y transformaciones socioterritoriales en la Patagonia Central"; considerándolo adecuado con los objetivos de la Maestría en Estudios Socioterritoriales.

Que es necesario contar con un Director de Proyecto de Tesis de Maestría según el Reglamento de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Resol CDFHCS N°365/2017.

Que la Directora y el Co-Director propuestos, Dra. Myriam Gonzales y el Dr. Alberto Vázquez, han aceptado el correspondiente pedido del maestrando.

Que el Director de Tesis propuesto ha tomado debido conocimiento de la reglamentación vigente referida a la Maestría en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:**

Art.1º) Avalar el Plan de Tesis titulado "Movilidades espaciales y transformaciones socioterritoriales en la Patagonia Central", del maestrando Prof. Adrián Ñancuñil, DNI 18.304.114.

Art.2º) Designar a la Dra. Myriam Gonzales y al Dr. Alberto Vázquez, Directora y Co-Director de Tesis, en el marco de la Maestría en Estudios Socioterritoriales, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHSCR-SJB: 515-19**

slv  
pjj

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente